



San José, 22 de enero de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del veintidós de enero del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 000849. Expediente 13-011844-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad. Junta Directiva De La Asociación Nacional De Empleados Judiciales, Representante De Los Trabajadores Ante El Consejo Superior Del Poder Judicial contra -artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. No ha lugar a la solicitud de aclaración y adición de la resolución de las diez horas y treinta minutos del veintiuno de noviembre del dos mil trece.
2	Sentencia 2014 - 000850. Expediente 13-011887-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad. Soluciones Educativas Y Tecnológicas, Sociedad Anónima contra - criterios de la Contraloría General de la República números: 1) R-dca-393-2012 de las 10:00 del 30-7-2012; 2) R-dca-77-2013 y 3) 8706 Cdca-1982 Del 27-08-2012, que modifica de hecho el artículo 22 inciso c) de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones. Se rechaza de plano la acción.
3	Sentencia 2014 - 000851. Expediente 13-013496-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad. Empresa Limitada, contra Artículo 41 Inciso A De La Ley 7593 Denominada Ley De La Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos. Se rechaza de plano la acción.
4	Sentencia 2014 - 000852. Expediente 13-014235-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad. Defensora De Los Habitantes De La Republica contra Artículo 3 D Ela Ley De Impuesto A Las Personas Jurídicas 9024, Del 22 De Dic De 2011. Se rechaza de plano la acción.



5	Sentencia 2014 - 000853. Expediente 13-014348-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jueza Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de San José. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala mediante sentencia No. 2013-016423 de las 14:30 horas del 10 de diciembre del 2013. Notifíquesele al amparado esta resolución en forma personal.
6	Sentencia 2014 - 000854. Expediente 13-015360-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad. Sociedad Anónima contra Jurisprudencia Del Tribunal Agrario. Se rechaza de plano la acción. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota en relación con lo indicado en el Considerando II de esta sentencia.
7	Sentencia 2014 - 000855. Expediente 13-015401-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Familia De San José. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Juez del Tribunal de Familia del Primer Circuito Judicial de San José, fundamentar DE INMEDIATO la resolución N°19-2014 de las 16:13 horas del 08 de enero de 2014. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta estimatoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo
8	Sentencia 2014 - 000856. Expediente 14-000022-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense Del Seguro Social, Director Hospital San Juan De Dios, Gerente De La División De Logística De La Caja Costarricense de Seguro Social, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense del Seguros Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director/Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, que inmediatamente, se le proporcione a la tutelada el medicamento bevacizumab, en las dosis y condiciones que su médico tratante prescriba. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la

	<p>cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal al mencionado recurrido.</p>
9	<p>Sentencia 2014 - 000857. Expediente 14-000123-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Inspector De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese</p>
10	<p>Sentencia 2014 - 000858. Expediente 14-000134-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe De Cirugía General Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director Médico Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese</p>
11	<p>Sentencia 2014 - 000859. Expediente 14-000140-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Director General, y a Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, DE MANERA INMEDIATA, se le efectúe a la amparada, la cirugía prescrita por su médico tratante, bajo la responsabilidad de este último, si su estado de salud lo permite y otra causa médica no lo impide. Se le advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir,</p>

	<p>siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General, y a Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
12	<p>Sentencia 2014 - 000860. Expediente 14-000167-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal Adjunto De Liberia, Jefe De La Delegación Regional Del Organismo De Investigación Judicial De Liberia, Jefe De Puesto De Delegación Policial Del Ministerio De Seguridad Publica. Se declara sin lugar el recurso.</p>
13	<p>Sentencia 2014 - 000861. Expediente 14-000221-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Doctor Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese esta resolución a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, para lo de su cargo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
14	<p>Sentencia 2014 - 000862. Expediente 14-000228-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Correos De Costa Rica Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.</p>
15	<p>Sentencia 2014 - 000863. Expediente 14-000303-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio</p>

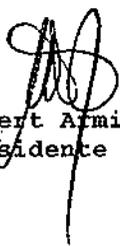
	<p>De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y a Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología, ambos del Hospital San Juan de Dios, que se mantenga la fecha de valoración de la recurrente para la primera semana de febrero, y que en esa fecha, de conformidad con la valoración realizada, se giren las órdenes pertinentes y se lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, de salir bien todos los exámenes pre-operatorios, la cirugía requerida por la recurrente sea programada para las fechas entre el 18 y 20 de febrero de 2014, como así se indicó, para atender de manera integral su padecimiento, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindiquen tal intervención, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese esta resolución a Director General y a Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología, ambos del Hospital San Juan de Dios, en forma personal.</p>
16	<p>Sentencia 2014 - 000864. Expediente 14-000348-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal De Flagrancia De Heredia. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
17	<p>Sentencia 2014 - 000865. Expediente 14-000414-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía De Liberia, Jefe De La Delegación Del Organismo De Investigación Judicial De Liberia. Se declara sin lugar el recurso.</p>
18	<p>Sentencia 2014 - 000866. Expediente 14-000451-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra</p>

	Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.
19	Sentencia 2014 - 000867. Expediente 14-000452-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Directora General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese a todas las partes.
20	Sentencia 2014 - 000868. Expediente 14-000456-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo Superior Del Poder Judicial. Se rechaza por el fondo el recurso.
21	Sentencia 2014 - 000869. Expediente 14-000460-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.
22	Sentencia 2014 - 000870. Expediente 14-000516-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.
23	Sentencia 2014 - 000871. Expediente 14-000567-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Operadora De Pensiones Complementarias Del Banco Popular Y De Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso.
24	Sentencia 2014 - 000872. Expediente 14-000606-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Ministerio De Trabajo, Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.
25	Sentencia 2014 - 000873. Expediente 14-000614-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De San José, Unidad Especializada De Fraudes Del Primer Circuito Judicial De San José, Ministerio Público. Se rechaza de plano el recurso.
26	Sentencia 2014 - 000874. Expediente 14-000629-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De La Zona Sur. Se rechaza de plano el recurso.
27	Sentencia 2014 - 000875. Expediente 14-000637-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscalía De Pavas, Juzgado Penal De Pavas. Se rechaza de plano el recurso.

28	Sentencia 2014 - 000876. Expediente 14-000655-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra El Estado, Ministerio De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso.
29	Sentencia 2014 - 000877. Expediente 14-000657-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Delegación Policial De Guápiles. Se rechaza de plano el recurso.
30	Sentencia 2014 - 000878. Expediente 14-000660-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo. Claudio Molina Salazar contra Consejo Técnico Interdisciplinario Del Centro de Atención Institucional San Rafael De Alajuela. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-015277 de las catorce horas treinta minutos del diecinueve de noviembre de dos mil trece.
31	Sentencia 2014 - 000879. Expediente 14-000668-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Centro De Atención Integral La Reforma, Dirección General De Adaptación Social. Se desglosa el memorial de interposición del recurso, en cuanto se alega el incumplimiento de lo ordenado en la sentencia número 201301659 de las catorce horas treinta minutos del once de diciembre de dos mil trece y se asocia al expediente número 13-014274-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda. Respecto a los demás extremos désele curso al amparo.
32	Sentencia 2014 - 000880. Expediente 14-000710-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo a favor de Condominio Parque Industrial Zona Franca, Alajuela, Saret De Costa Rica contra Tribunal De Trabajo De Menor Cuantía De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

A las dieciséis horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


 Gilbert Armijo S.
 Presidente a.i.